

Hacemos extensivo este especial agradecimiento a D. Xerardo Estévez, arquitecto y político gallego, por ofrecernos una semblanza personal de su amigo Agustín.

Finalmente, queremos agradecerle al Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid que haya asumido la edición y publicación de una obra de estas características.

Por nuestra parte, solo nos queda dejar constancia de la enorme satisfacción que ha supuesto para nosotros la preparación de este libro homenaje.

En primer lugar, por la excelente respuesta que hemos recibido de todos aquellos a los que hemos invitado a participar en el mismo. Ha sido muy emocionante comprobar el cariño y el reconocimiento académico con el que cuenta el profesor Jorge Barreiro entre tal cantidad de colegas de diferentes universidades españolas y extranjeras.

En segundo lugar, por el resultado final obtenido. Tanto la relación de autores que han participado como la variedad y la relevancia de los temas que han sido abordados nos llevan a la convicción de que este libro se convertirá durante años en una obra de consulta y referencia obligada.

En tercer lugar, porque rendimos un merecido homenaje a quien ha entregado su vida a la Universidad pública, ocupando numerosos puestos de responsabilidad académica y realizando infinidad de tareas docentes, investigadoras y de gestión; alguien que ha conseguido, gracias a su compromiso, integridad y generosidad, dejar un afecto y una huella muy especial no solo entre numerosos colegas y compañeros, sino también entre varias generaciones de estudiantes.

Editar este libro no es más que un modo —el tradicional universitario— de mostrar la gratitud que sentimos frente al profesor Jorge Barreiro en su dimensión y condición de ser nuestro maestro académico. Quedan fuera de estas páginas los foros en los que dar expresión a nuestro agradecimiento personal, en cada caso, por múltiples enseñanzas recibidas al margen de la disciplina, haciendo justicia a la vieja dimensión humana de maestro universitario y de universitarios.

Estamos muy felices de poder dedicar este libro a nuestro querido maestro Agustín Jorge Barreiro, un profesor y universitario ejemplar.

Cantoblanco, primavera de 2019.

*Manuel Cancio Meliá
Mario Maraver Gómez
Yamila Fakhouri Gómez
Pablo Guérez Tricarico
Daniel Rodríguez Horcajo
Gonzalo J. Basso*

SEMBLANZA DEL PROFESOR DR. D. AGUSTÍN JORGE BARREIRO

I. PRIMER ENCUENTRO

Al releer ahora el amplio curriculum del Profesor Agustín Jorge Barreiro, de cuya formación fui testigo privilegiado, emergió en mi memoria el recuerdo de nuestro primer encuentro, que tuvo lugar en la casa familiar de Matusa, mi mujer, en la Rua do Vilar en Santiago, en el primero de los viajes que hice a esa ciudad después de haber tomado posesión de la Cátedra de Penal de Santiago el 30 de enero de 1970, ante el Rectorado de Oviedo, al tiempo que solicité quedar en comisión de servicios hasta la finalización del curso.

Agustín se había enterado de que yo era el nuevo Catedrático de Derecho Penal de Santiago a través de su padre, D. Ángel Jorge Echeverri, mítica figura de la Medicina como prestigiosísimo Catedrático y eminente cirujano, a la sazón Rector de la Universidad, desde cuyo cargo procedió con éxito a una renovación de la conocida como Escuela Médica Compostelana, muy acreditada desde los tiempos de Roberto Novoa Santos.

En ese primer encuentro, Agustín me manifestó su propósito de dedicarse a la carrera universitaria y su deseo de que le dirigiese la Tesis Doctoral y quedamos emplazados para volver a vernos a principios del próximo curso, cuando yo me incorporase de manera efectiva a la docencia en Santiago, en donde él esperaría mi llegada.

II. CAMBIO DE RUMBO

El plan trazado se frustró, porque en el mes de junio de 1970, Aurelio Menéndez, a quien el Ministerio de Educación le había encargado poner en marcha la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, se empeñó en que le acompañase en esa aventura y ante su insistencia acabé aceptando a pesar de que ya había trasladado los muebles a Santiago y la Universidad me había concedido uno de los pisos de que dispone para vivienda de Catedráticos en el campus universitario.

Comuniqué inmediatamente a Agustín y a Miguel Bajo, a quien había conocido en la Universidad de Oviedo como brillante recién Licenciado, y quien había resuelto también encontrarse conmigo en Santiago, mi nueva decisión y los dos, en una prueba de confianza, que nunca olvidé, aceptaron acompañarme en mi nuevo destino. Fue así como los tres nos incorporamos al mismo tiempo a la Facultad de la UAM en octubre de 1970, Miguel y Agustín como Ayudantes, y yo como Catedrático de Derecho Penal

y Vicedecano. Y juntos hemos permanecido hasta mi jubilación, treinta y nueve años más tarde —si los cálculos no me fallan— con los breves paréntesis en que Miguel y Agustín ejercieron, como consecuencia de respectivas oposiciones, en otras Universidades, recuperados muy pronto por la UAM, de la que en ningún momento se consideraron ausentes.

Mis dos primeros acompañantes fueron también los primeros de mis discípulos que obtuvieron la condición de Catedráticos y ya en tal condición contribuyeron de manera determinante a la formación del magnífico grupo de Profesores integrados en el Departamento, que dirigí durante tantos años. Grupo al que en reciente publicación, refiriéndose precisamente a la excelencia que adornaba a Miguel, aludió el maestro Gimbernat en los siguientes términos: “un penalista de una excelencia —como la que se alberga en el Departamento del Derecho penal de esta Universidad (UAM)— que difícilmente encuentra equivalente entre los que cultivan la ciencia penal en otras Universidades de España o de Latinoamérica”.

Me produce enorme satisfacción saber que la excelencia del Profesorado del Departamento está asegurada en el futuro, porque conozco personalmente la extraordinaria valía de los jóvenes que se han incorporado en los últimos años y me consta también del mismo modo la dedicación que Agustín presta al seguimiento de su trayectoria Académica y el respeto y afecto que todos ellos sienten por él.

En plena redacción de estas líneas se produjo el fallecimiento inesperado y prematuro de Miguel, que después de tantos años de dilatada y estrecha convivencia sentí con enorme dolor. No es este ni el lugar ni el momento para glosar la pérdida que la desaparición de Miguel, todavía en plena madurez, supone para la ciencia penal ni para comentar el significado de la ingente obra que nos dejó. Quiero decir únicamente que mi sentimiento de dolor se vio acrecentado porque en este caso la muerte, siempre caprichosa, no respetó la cadencia cronológica que establecemos por nuestra cuenta, acaso sin fundamento alguno porque hablando de la muerte la lógica no rige. Nada más lejos de mi ánimo que establecer comparación alguna, pero el primer fallecimiento de uno de mis discípulos me hizo comprender mejor el incontenible dolor que deben sentir los padres cuando pierden a un hijo.

III. CAMINANDO POR LA PREHISTORIA DE LA FACULTAD

La Facultad se instaló provisionalmente, a la espera de que finalizase la construcción del campus de Cantoblanco en un piso de un edificio perteneciente al Ministerio de Educación, dedicado a Biblioteca Popular, situado en la calle Felipe el Hermoso, calle corta, en forma de fondo de saco y situada detrás de la Glorieta de Iglesia. Recuerdo la desoladora imagen de

una estantería absolutamente vacía, sin libro alguno, situada en un cuarto con el pretencioso rótulo de Biblioteca.

Conservo viva esa imagen, porque la creación de una buena biblioteca era para Aurelio, fundador de la Facultad, una prioridad y lo había trasladado así al Ministerio cuando aceptó el encargo de poner en marcha la nueva Facultad. Debo decir que gracias a las gestiones de Aurelio, el Ministerio nos dio carta blanca y entramos en contacto con los más importantes anticuarios españoles y extranjeros. Recuerdo que alguna adquisición se hizo en Japón.

Estábamos en 1970 y el vacío bibliográfico era aterrador. Se comprende que, rellenarlo fuese una prioridad. Aspiraba Aurelio a seleccionar un plantel de excelentes profesores y sabía que para conseguirlo era imprescindible contar con una buena biblioteca. Recordaba de su paso por la Universidad de Santiago la anécdota de Álvaro D'Ors, el más apreciado Profesor de la Facultad en aquellos momentos, recogida por escrito por su discípulo Pablo Fuenteseca. Siendo D'Ors titular de la Cátedra de Derecho Romano de Granada, su primera Cátedra, salió a concurso de traslado la de Santiago y antes de firmarlo, al margen de la información ya recibida, decidió trasladarse personalmente a Santiago, no para cerciorarse del mal clima, especialmente duro en aquellos tiempos, sino para comprobar cuáles eran los fondos de Derecho Romano de la biblioteca de la Facultad y comprobar si le permitían desarrollar la actividad docente e investigadora que tenía programada. Y solo firmó el concurso cuando comprobó que esas fondos eran excelentes porque su antecesor, Arias Ramos, otro gran romanista, se había preocupado de mantener actualizada la biblioteca.

Aurelio tenía muy claro que, sin una buena biblioteca, ningún excelente Profesor, como lo fue Álvaro D'Ors, aceptaría incorporarse a la UAM. Hoy está al alcance de quien lo desee comprobar en la Biblioteca de la Facultad en qué medida se colmó el vacío bibliográfico inicialmente existente.

De modo que el primer año de la Facultad, en el que no había todavía docencia de Derecho Penal, los tres dedicamos una especial entrega a la formación de la Biblioteca y, por mi parte, a impartir, por deseo expreso de Aurelio, y a falta de otro Profesor más cualificado, un curso de Introducción al Derecho, cuya obligada preparación me permitió aprender mucho.

En el segundo curso, los tres nos dedicamos ya, dentro de nuestras respectivas competencias a la enseñanza del Derecho Penal.

IV. TÍTULOS Y ESTUDIOS

Agustín cursó la carrera en la Universidad de Santiago, en la que obtuvo el grado de Licenciado en 1970 con la calificación de sobresaliente y se Doctoró en la Universidad Autónoma de Madrid en 1974, con la calificación de sobresaliente cum laude y Mención honorífica en Premio Extraordinario de Doctorado.

Ya incorporado a la Universidad Autónoma de Madrid, amplió estudios en Italia y Alemania.

En Italia como Becario del Real Colegio de España en Bolonia, en cuya Universidad se Doctoró con la calificación de Premio Extraordinario (Vittorio Emanuele II). En Alemania como Becario del DAAD (Servicio alemán de intercambio Académico para extranjeros) y de la Fundación Alexander von Humboldt en el Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional y para extranjeros de Friburgo de Brisgovia.

Estas estancias en Italia y Alemania, como becario de las prestigiosas instituciones mencionadas, le han convertido en un buen conocedor de la doctrina penal de ambos países, que tanto han influido en el desarrollo de nuestra dogmática penal.

A continuación mencionaré las más importantes tareas a través de las cuales se desarrolló su absoluta entrega al servicio de la Universidad.

V. EL PROFESOR

Agustín recorrió con éxito todos los grados de la carrera docente: Ayudante, Adjunto Contratado, Adjunto Interino, Titular, y Catedrático de la Universidad de Barcelona (Facultad de Lleida) y, tras breve tiempo, Catedrático de la UAM hasta su jubilación, que ahora celebramos.

Me consta que fue Agustín un Profesor exigente, nada partidario de concesiones demagógicas. Pero me consta también que fue muy respetado por sus alumnos, porque vieron en él siempre a un Profesor muy competente, muy cumplidor de sus obligaciones docentes y muy justo en sus calificaciones, como acreditan las evaluaciones periódicas de alumnos.

Fue muy crítico en todo momento, creo que con razón, con el Plan Bolonia, pero fiel cumplidor siempre de su deber lo cumplió a raja tabla, dejando de lado su propia opinión.

En este apartado, hay que señalar que, además, de la docencia en la Facultad de Derecho, impartió enseñanza en la Facultad de Medicina de la UAM durante los cursos 1996-97 a 2008-2009, como Profesor Encargado de la Asignatura de Oferta Específica "Responsabilidad médica".

Sé que los responsables de la Facultad de Medicina estaban muy satisfechos con la labor de Agustín y lo mucho que lamentaron que, por restricciones impuestas desde consideraciones no académicas, hubiera que clausurar tal actividad.

VI. EL MAESTRO

Fruto de sus atractivas explicaciones en clase fue el haber desperdiciado entre sus alumnos más aventajados la vocación por la carrera uni-

versitaria, a pesar de las notorias dificultades actuales para integrarse en la Universidad.

Atendió siempre esas vocaciones, abriendo las actividades del Departamento a los jóvenes interesados para que participasen en ellas y asumiendo la dirección de las correspondientes Tesis. Así se formó el grupo de sus discípulos, que encabezó el Profesor Cancio Meliá, cuya brillante obra goza de gran prestigio tanto en España como en el ámbito internacional. Siguen en la lista, entre otros, Mario Maraver Gómez, Yamila Fakhouri Gómez y Pablo Guérez Tricarico, cuyas respectivas Tesis Doctorales dirigió, calificadas todas ellas con Sobresaliente cum laude por unanimidad y Premio Extraordinario del Doctorado. Calificaciones que acreditan la valía de los Doctorandos y el acierto del Director.

VII. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES

Si uno repasa la lista de libros, artículos, participación en obras colectivas y conferencias de Agustín, comprobará la enorme variedad de temas que abordó en sus investigaciones. Temas siempre de interés y actualidad (cito, como simple muestra, su monografía sobre "El allanamiento de morada" y su extensa participación en los "Comentarios al Código Penal", obra colectiva publicada en 1997, que él mismo coordinó y yo tuve la satisfacción de dirigir).

En ese amplio y variado conjunto se observan dos líneas de investigación que se mantienen vivas a lo largo del tiempo y que convierten a Agustín en obligado referente. Aludo a todo lo relativo a las medidas de seguridad y a todo lo que afecta a la responsabilidad penal derivada de la actividad médico-quirúrgica.

Su interés por el primero de los temas se manifiesta ya en su excelente Tesis Doctoral, publicada como libro en 1976, que prologué con mucho gusto. Se trata de un riguroso estudio que vino a colmar un vacío doctrinal muy importante, acaso explicable, pero en ningún caso justificable. Acaso explicable porque la dogmática penal moderna centró su atención preferentemente en la teoría del delito y no en las consecuencias del mismo. Factor al que se añadía en el caso español la circunstancia de que las medidas de seguridad eran objeto de una legislación especial, muy cuestionada por su aprovechamiento abusivo por parte del régimen político autoritario a pesar de sus orígenes republicanos. Legislación especial aplicada, a su vez, por una Jurisdicción también especial, cuyo cuerpo de resoluciones era conocido en aquel tiempo de manera muy fragmentaria.

Desde la publicación del referido libro, Agustín volvió sobre el tema en varias ocasiones para dar cuenta de las profundas reformas que se introdujeron en la legislación española.

En cuanto a la segunda materia, la responsabilidad penal derivada de la actividad médico-quirúrgica, también, se observa una línea continua que va desde el libro, publicado en 1990, con el título "La imprudencia punible en la actividad médico quirúrgica", cariñosamente dedicado a su padre, hasta el artículo publicado en Libro Homenaje a Santiago Mir en el año 2017, con el título "Aproximación al estudio del Derecho Penal sanitario".

En el libro de 1990 ofrece un concepto del tratamiento médico-quirúrgico curativo, que, siguiendo a Crespi, define como "la acción llevada a cabo por un médico en el ejercicio de su actividad profesional, dirigida a favorecer las condiciones de vida de un ser humano viviente" y advierte que un concepto tan amplio permite comprender dentro del mismo intervenciones como las de cirugía estética o las que se llevan a cabo con fines de diagnóstico y profilácticos, siempre que se ejecuten con la finalidad de ayudar a la salud del paciente y conforme a los dictados de la ciencia médica.

En el artículo de 2017 formula, de cara al futuro, la siguiente reflexión.

"La necesidad de abordar la importante y compleja problemática de la responsabilidad jurídica de los profesionales sanitarios desde una perspectiva interdisciplinar, en la que el Derecho penal sanitario debe asumir un modesto cometido conforme —entre otros— con el principio de intervención mínima, y que podría llevarnos, finalmente, al modelo —esbozado por Eser— de un Derecho médico integrador, que comprenda diversas disciplinas jurídicas, como el Derecho penal, el Derecho civil, el Derecho social (seguros médicos, seguridad social) y el Derecho público (control farmacéutico, protección de datos, presupuestos) y que haga posible una necesaria perspectiva jurídica global de las cuestiones importantes —el consentimiento informado, la fijación del comienzo y el fin de la vida humana, el papel que pueden y deben jugar en el tratamiento médico, el tratamiento de los enfermos en estado vegetativo permanente, los límites acerca de la licitud del uso de nuevas técnicas genéticas— que afectan a distintas ramas jurídicas".

VIII. CARGOS ACADÉMICOS

Agustín desempeñó todos los cargos que se pueden desempeñar en una Facultad de Derecho, siempre en virtud de la confianza que le mostraron su compañeros a través de las correspondientes elecciones:

- Director del Departamento de Derecho Penal.
- Director del Departamento del Derecho Público, Ciencia Política y Filosofía Jurídica.
- Vicedecano de Profesorado y de Ordenación Académica.
- Y finalmente, Decano de la Facultad, cuyo desempeño coincidió con un momento de esplendor de la misma, el mismo que Aurelio

Menéndez había soñado en los momentos fundacionales y que Agustín supo consolidar.

IX. LA HORA DE LOS RECONOCIMIENTOS

En reconocimiento de su vida entera dedicada a la Universidad está recibiendo ahora múltiples distinciones institucionales y pruebas de afecto y admiración de sus compañeros, alumnos y amigos.

Y digo vida entera dedicada a la Universidad, porque su dedicación a la misma fue mucho más allá de los grados reglamentariamente previstos y no cabe en ninguno de ellos. Una vida íntegramente dedicada a la Universidad, sin reserva alguna.

Por eso creo que todas las distinciones que se le concedan, por muchas que sean, serán siempre insuficientes para agradecerle su aportación al desarrollo de la Universidad y de la Ciencia Penal.

Doy testimonio de que el primer beneficiario de esa entera dedicación a la Universidad fue el Departamento de Derecho Penal, cuyo desarrollo sería inimaginable sin la aportación de Agustín. Sin su contribución no hubieran sido posibles los logros obtenidos y pienso específicamente ahora en la formación del magnífico plantel de Profesores de Derecho Penal, que constituyen un verdadero orgullo para nuestra Facultad.

Entre las muestras de admiración y afecto que le ofrecen sus amigos y compañeros es buena prueba el excelente Libro-Homenaje que motivó esta breve semblanza y entre las distinciones institucionales destaca la concesión del Título de Catedrático Emérito de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Madrid, título que por ser de validez vitalicia, le vincula a ella de por vida. Concesión cuya tramitación se inició a propuesta del Área de Derecho Penal y superó de modo favorable los distintos controles, de diferente nivel, previstos para su concesión. Lo que evidencia el alto aprecio que la Facultad y la propia Universidad profesan a la persona y a la obra de Agustín.

Y para concluir, si me lo permite el lector, quiero dirigirme personalmente a Agustín para darle cuenta de una imagen y formularle un ruego. Decirle que cada vez que remuevo los recuerdos de mi trayectoria universitaria su imagen aparece siempre a mi lado, como el amigo entrañable que estuvo ahí en los momentos buenos y en los difíciles, que fueron los menos, pero que también hubo. Y el ruego: espero Agustín que mantengas la llamada de todos los domingos, a las nueve y media de la noche, que me haces desde que me jubilé y dejamos de vernos a diario en la Facultad, para comentar cómo nos ha ido la semana. Un abrazo y enhorabuena.

Gonzalo Rodríguez Mourullo
Catedrático Emérito de Derecho Penal
Universidad Autónoma de Madrid

Libro Homenaje al Profesor Dr. Agustín Jorge Barreiro

Volumen 1

Editores

Manuel Cancio Meliá

Mario Maraver Gómez

Yamila Fakhouri Gómez

Pablo Guérez Tricarico

Daniel Rodríguez Horcajo

Gonzalo J. Basso

© del texto, las/os autoras/es, 2019
© de la edición, UAM Ediciones, 2019

Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Madrid
Ciudad Universitaria de Cantoblanco. 28049 Madrid
www.uam.es/publicaciones // servicio.publicaciones@uam.es

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previsto en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente (salvo en este último caso, para su cita expresa en un texto diferente, mencionando su procedencia), por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin la autorización prevista por escrito de Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

Diseño de cubierta: Ana Palomo Ramos

ISBN (Volumen I): 978-84-8344-722-2
ISBN: 978-84-8344-721-5

Depósito Legal: M-33672-2019

Imprime: Solana e Hijos, A.G. S.A.U.

**LIBRO HOMENAJE AL PROFESOR
DR. AGUSTÍN JORGE BARREIRO**

EDITORES

**MANUEL CANCIO MELIÁ
MARIO MARAVER GÓMEZ
YAMILA FAKHOURI GÓMEZ
PABLO GUÉREZ TRICARICO
DANIEL RODRÍGUEZ HORCAJO
GONZALO J. BASSO**

VOL. I